

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.556

Sábado 20 de Mayo de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2315979

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

REGULARIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA DOTACIÓN MÁXIMA DE INGRESO DE ALUMNOS A PRIMER AÑO DE FORMACIÓN EN LA ESCUELA DE INVESTIGACIONES POLICIALES "ARTURO ALESSANDRI PALMA", DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, PARA EL AÑO 2023

Núm. 263.- Santiago, 12 de septiembre de 2022.

Vistos:

1.- Los artículos 101 y siguientes, del decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República;

2.- La ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

3.- La ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica otros cuerpos legales;

4.- La ley N° 19.586, que establece Planta de Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, que fue modificada por la ley N° 20.113, que crea nuevos Escalafones en las Plantas de la Policía de Investigaciones de Chile; ley N° 20.489, que amplía Escalafón de Oficiales Policiales Profesionales de la Policía de Investigaciones de Chile; y la ley N° 20.785, que aumenta dotación de Personal de la Policía de Investigaciones de Chile; Modifica Estatuto de su Personal y modifica el decreto ley N° 2.460, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones;

5.- El artículo 3° bis, del decreto ley N° 2.460, de 1979, del Ministerio de Defensa Nacional, que dicta Ley Orgánica de Policía de Investigaciones de Chile;

6.- El decreto con fuerza de ley N° 1, de 1980, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Estatuto de Personal de Policía de Investigaciones de Chile;

7.- El decreto supremo N° 5, de 1982, de la Subsecretaría de Investigaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Escuela de Investigaciones Policiales "Arturo Alessandri Palma", de la Policía de Investigaciones de Chile;

8.- El decreto N° 114, del 13 de mayo de 2021, que establece Dotación Máxima de Ingreso de Alumnos a Primer Año de Formación en la Escuela de Investigaciones Policiales "Arturo Alessandri Palma", de la Policía de Investigaciones de Chile, para el año 2022;

9.- El oficio reservado N° 406, de fecha 13 de mayo de 2022, del Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, que solicita Autorizar la Dotación de Ingreso de Alumnos al Primer Año de Formación en la Escuela Institucional para el año 2023;

10.- La resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón de las materias de Personal que se indican.

Considerando:

a) Que, según lo dispuesto en el artículo 3 bis de decreto ley N° 2.460, de 1979, del Ministerio de Defensa Nacional, que dicta Ley Orgánica de Policía de Investigaciones de Chile, la dotación máxima de ingreso de los alumnos al primer año de formación en la Escuela de Investigaciones se determinará, a más tardar, el mes de junio de cada año, con vigencia al año siguiente, por decreto supremo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, expedido por medio de la Subsecretaría del Interior, el que deberá contar con la firma del Ministro de Hacienda;

CVE 2315979

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

b) Que, para dar cumplimiento a lo anteriormente señalado el Director General de la Policía de Investigaciones de Chile mediante el oficio reservado N° 406, de fecha 13 de mayo de 2022, solicitó autorizar la dotación de ingreso de alumnos al primer año de formación en la Escuela de Investigaciones Policiales "Arturo Alessandri Palma", correspondiendo a un total de 180 vacantes de aspirantes de primer año a la Escuela de Investigaciones Policiales "Arturo Alessandri Palma", de la Policía de Investigaciones de Chile;

c) Que, conforme a lo anterior, durante el mes de mayo de la presente anualidad, se procedió a elaborar un proyecto de decreto supremo, que establecía dotación máxima de ingreso de alumnos a primer año de formación en la Escuela de Investigaciones Policiales "Arturo Alessandri Palma", de la Policía de Investigaciones de Chile, para el año 2023;

d) Que, no obstante lo anterior, la Ministra del Interior y Seguridad Pública de la época, no alcanzó a firmar el mencionado proyecto de decreto supremo, debido a una intensa agenda que tuvo en materia de orden y seguridad pública, en atención al incremento de hechos violentos en el país y a la planificación de las medidas a implementar para un adecuado desarrollo del plebiscito constitucional, circunstancias que se suman al cambio de Gabinete producido el 6 de septiembre de 2022, que significó la salida de la entonces Ministra, doña Izkia Siches Pastén, y el nombramiento de doña Carolina Tohá Morales como nueva autoridad de esta Cartera de Estado;

e) Que, por este motivo corresponde regularizar el establecimiento de la dotación máxima de ingreso de alumnos a primer año de la señalada Escuela de Investigación Policiales, razón por la cual se debe dictar el correspondiente acto administrativo conforme lo ordena el citado artículo 3° bis;

f) Que, el principio de irretroactividad de los actos de la Administración del Estado establecido en el artículo 52 de la ley N° 19.880, reconoce como excepción, aquellas circunstancias en que se producen consecuencias favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros, como es el caso; y

g) Que, por tanto, en virtud de mis potestades constitucionales y legales vengo en decretar lo siguiente.

Decreto:

Regularízase el establecimiento de la dotación máxima de ingreso de alumnos a primer año de formación para el curso de Oficiales Policiales Profesionales de Línea, en la Escuela de Investigaciones Policiales, de la Policía de Investigaciones de Chile, para el año 2023, la cantidad de hasta ciento ochenta (180) Aspirantes.

Anótese, comuníquese, tómese razón y publíquese en el Diario Oficial.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carolina Tohá Morales, Ministra del Interior y Seguridad Pública.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Manuel Zacarías Monsalve Benavides, Subsecretario del Interior.